Asunción, 28 de noviembre de 2017.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa Plurianual –Nº 09/2017 ID Nº 335.193 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolon, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado*** **a Licitación por Contratación Directa Plurianual –Nº 09/2017 ID Nº 335.193 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES".**

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES", Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. El presupuesto del ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 14 de septiembre del año dos mil diecisiete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado* a Licitación por Contratación Directa Plurianual –Nº 09/2017 ID Nº 335.193 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES".**

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- **PROTINPAR S.R.L**

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	IMPORTE TOTAL
PROTINPAR S.R.L	Gs.622.000

Se dejó constancia de que el Acto de Apertura fue el resultado de una prórroga del plazo de la fecha inicialmente establecida para el 06 de setiembre de 2017, no habiéndose llevado a cabo en aquella oportunidad debido a que se presentó una sola oferta. Dicha prórroga fue comunicada a la DNCP mediante Adenda Nº 01/2017 de fecha 06/09/2017, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 y el Artículo 34 de la Ley 2051/03.

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura. El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, y la Lic. Raquel González, Asistente de la citada dependencia.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
Director General de Prevención
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldonado
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESA	PROTINPAR S.R.L	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.	S/SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	S/SIPE	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Del cuadro que precede, se concluye que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas Jurídicas.

EMPRESA	PROTINPAR S.R.L	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	✓	
Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes –RUC-	S/ SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	S/ SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	✓	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maluana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacion

El cuadro que precede demuestra que el oferente se ajusta a los requerimientos legales exigidos, por lo que, siguiendo el método de evaluación, se procede a evaluar los otros requisitos del llamado, a saber:

Capacidad legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, su representante legal a la fecha no registra datos dentro de la base del SINARH y tampoco figura dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe del Departamento de Personal *(Ver anexo)*.

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad, en base a la información proporcionada por el oferente (balances 2014,2015 y 2016)

Experiencia: El oferente acredita contar con una experiencia mínima de tres años presentando copias de facturas y recepciones definitivas de los años solicitados (2014-2015-2016) que demuestran haber suministrado servicios similares al del presente llamado, y cuyo volumen de facturación alcanza el 30% del precio de su oferta.

Margen de preferencia: Se ha solicitado al oferente por nota la presentación del certificado de origen nacional, no habiéndolo presentado. La falta de presentación de este documento no es causal de descalificación conforme lo establece el PBC en el punto 21 del Anexo B –Datos de la Contratación- no obstante, no se aplica debido a que existe una sola oferta.

Análisis de los precios ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la misma, observándose que las cotizaciones se ajustan a los parámetros señalados y por tanto se encuentran dentro de los precios de mercado.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y el presentado por el oferente concluyéndose que los mismos se encuentran dentro del margen conforme consta en el presente informe, considerándose ACEPTABLES,** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente **Llamado a Licitación por Contratación Directa PLURIANUAL Nº 09/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 335.193 al único oferente, PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L (PROTINPAR S.R.L)** por un monto mínimo de GUARANIES VEINTE MILLONES (GS. 20.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000) para el periodo 2017-2018 conforme al siguiente detalle:

Descripción	Unid.de Medida	Presentación	Especificación	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)
Recarga de Extintor de PQS-ABC 1 kg.	Unidad	Evento	Recarga de Extintor de 1 kilo con Polvo químico Seco tipo ABC	1	26.500
Recarga de Extintor de PQS-ABC de 4 kg.	Unidad	Evento	Recarga de Extintor de 4 kg; con Polvo Químico Seco tipo ABC	1	45.000
Recarga de Extintor de PQS-ABC de 6 kg.	Unidad	Evento	Recarga de Extintor de 6 kg; con Polvo Químico Seco tipo ABC	1	68.000
Recarga de Extintor de PQS-ABC de 8 kg.	Unidad	Evento	Recarga de Extintor de 8 kg; con Polvo Químico Seco tipo ABC	1	90.000
Recarga de Extintores de PQS-ABC de 10 Kg.	Unidad	Evento	Recarga de Extintor de 10 kg; con Polvo Químico Seco tipo ABC	1	112.500
Recarga de Extintores de PQS-ABC de 25 Kg.	Unidad	Evento	Recarga de Extintor de 25 kg; con Polvo Químico Seco tipo ABC	1	280.000
TOTAL					622.000

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel E. Kurita K.
Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en sede de la Secretaría de Emergencia Nacional, en la fecha indicada al comienzo del mismo. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Mirna F. Kurita K.
Jefa de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PROTINPAR S.R.L.

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2014	1,97	0,33	0,10
2015	1,90	0,36	0,06
2016	1,59	0,48	0,06
Promedio	**1,82**	**0,39**	**0,07**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2014	443.378.587	224.795.873	224.795.873	681.593.811	43.876.547	456.797.938
2015	522.079.527	274.795.873	274.795.873	760.294.751	28.700.940	485.498.878
2016	771.986.331	486.451.232	486.451.232	1.013.839.701	32.546.790	527.388.469

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Contabilidad
Direcc. General de Adm. y Finanzas

Lic. Lorena Giménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

PROTINPAR S.R.L.

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2014	1,97	0,33	0,10
2015	1,90	0,36	0,06
2016	1,59	0,48	0,06
Promedio	**1,82**	**0,39**	**0,07**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2014	443.378.587	224.795.873	224.795.873	681.593.811	43.876.547	456.797.938
2015	522.079.527	274.795.873	274.795.873	760.294.751	28.700.940	485.498.878
2016	771.986.331	486.451.232	486.451.232	1.013.839.701	32.546.790	527.388.469

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Contabilidad
Direcc. General de Adm. y Finanzas

Lic. Lorena Jiménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional